

DECRETO No. 69 DE 2018 09 MAR. 2018

“Por medio del cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2018”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 212 del 29 de Noviembre de 2017 fijó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2018.

Que mediante el Decreto N° 1067 del 27 de Diciembre de 2017 se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2018.

Que mediante la Ordenanza N° 210 del 22 de Noviembre de 2017 y sancionada el día 29 de Noviembre de 2017, en su artículo Primero Autoriza al Gobernador del Departamento de Bolívar para que mediante la figura de Vigencias Futuras, pueda pactar la recepción de bienes y servicios en la vigencia 2018, incluyendo en el inciso 6 FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE FRIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION - PAI DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, por valor de MIL TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.350.000.000) y en el inciso 7 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR; en el mismo sentido en el Artículo Artículo 2 Autoriza al Gobernador de Bolívar para actualizar y/o incorporar en el presupuesto de la vigencia 2018 los recursos amparados con los certificados de disponibilidad presupuestal que soportan cada proceso de selección contractual en la vigencia 2017 cuya ejecución se llevará a cabo en la vigencia 2018 en virtud de las facultades conferidas en el artículo primero de la citada Ordenanza 210.

Que de acuerdo al SECOP 1 existen los siguientes procesos contractuales, amparados con los siguientes Certificados de disponibilidad Presupuestal:

CDP 793 del 30 de Mayo de 2017: ADQUISICIÓN DE BIENES EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE FRIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION - PAI DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, por valor de MIL TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (**\$1.350.000.000**).

DECRETO No. **69** DE 2018 09 MAR. 2018

"Por medio del cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2018"

CDP 1511 del 8 de septiembre de 2017: PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS QUE SON RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$262.676.403) y CDP 2059 del 7 de diciembre de 2017: PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, por valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000), de los cuales se utilizarían \$362.000.000.

Que en mérito de lo expuesto se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese en el Presupuesto Departamental de Rentas e Ingresos de la vigencia fiscal 2018, la suma de MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS (\$1.712.000.000):

Código	Denominación	Valor
TI	INGRESOS TOTALES	
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	
TI.B.6	Recursos del balance	
TI.B.6.2	Superávit Fiscal	
TI.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	
TI.B.6.2.1.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	
TI.B.6.2.1.2.1.2	Recursos de forzosa inversión - Salud	
TI.B.6.2.1.2.1.2.2	Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública	1.712.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior, distribúyase en el presupuesto de ingresos de la Secretaría de Salud del Departamento de Bolívar de la vigencia 2018, la suma de MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS (\$1.712.000.000).

DECRETO No. **69** DE 2018 09 MAR. 2018

"Por medio del cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiações para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2018"

Código	Nombre	Valor
FSI	INGRESOS FONDO DE SALUD	
FSI.B	INGRESOS DE CAPITAL FONDO DE SALUD	
FSI.B.6	Recursos del balance	
FSI.B.6.2	Superávit Fiscal	
FSI.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	
FSI.B.6.2.1.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	
FSI.B.6.2.1.2.1.2.2	Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública	262.000.000
FSI.B.6.2.1.2.9.2	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP-Salud Pública	
FSI.B.6.2.1.2.9.2.3	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR RECURSOS NACION OTROS PROGRAMAS EN SALUD	
FSI.B.6.2.1.2.9.2.3.3	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR OTROS PROGRAMAS NACION	1.000.000.000
FSI.B.6.2.1.2.9.2.4	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP SALUD PUBLICA	100.000.000
FSI.B.6.2.1.2.9.4.2	8 Puntos del IMPOCONSUMO de cerveza (IVA del 8% cerveza) - Vigencia anterior	350.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo PRIMERO, abrase un crédito al Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2018, la suma de MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS (\$1.712.000.000):

Código	Denominación	Valor
04.	SECRETARIA DE SALUD	
04.4	GASTOS DE INVERSIÓN	
04.4.25.40	Recursos del Balance	
04.4.25.40.02	Gastos de inversión en Salud	
04.4.25.40.02.02	Gastos de inversión en Salud - Salud Pública	1.712.000.000

DECRETO No. **69** DE 2018 09 MAR. 2018

“Por medio del cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2018”

ARTÍCULO CUARTO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior, desagregúese en el Presupuesto de gastos de la Secretaría de Salud del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017, la suma de MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS (\$1.712.000.000), según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Valor	Fuente
FSG	GASTOS TOTALES		
FSG.A	GASTOS TOTALES		
FSG.A.2	GASTOS TOTALES DEL FONDO DE SALUD		
FSG.A.2.2	Subcuenta Salud Pública		
FSG.A.2.2.20	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES		
FSG.A.2.2.20.1	GESTIÓN DEL RIESGO EN ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES - PAI		
FSG.A.2.2.20.1.2	Fortalecimiento de la cadena de frio del programa Ampliado de Inmunización -PAI del Departamento de Bolívar	IVA Cerveza Vigencias anteriores	350.000.000
FSG.A.2.2.20.1.3	Fortalecimiento de la cadena de frio del programa Ampliado de Inmunización -PAI del Departamento de Bolívar - Resolución 415 del 27 de Diciembre de 2016	NACIÓN	1.000.000.000
FSG.A.2.2.23	GESTIÓN EN SALUD PUBLICA		
FSG.A.2.2.23.4	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO		
FSG.A.2.2.23.4.2	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
FSG.A.2.2.23.4.2.1	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	SGP VIGENCIA ANTERIOR	262.000.000

DECRETO No. 69 DE 2018

“Por medio del cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2018”

FSG.A.2.2.23.4.2.1	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	SGP VIGENCIA ANTERIOR	262.000.000
FSG.A.2.2.23.4.2.2	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Rendimientos Financieros SGP Salud Pública - Vigencias anteriores	100.000.000

ARTÍCULO QUINTO: Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, se harán las operaciones contables que se desprendan del presente decreto.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de Publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los,

09 MAR. 2018

DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

RAFAEL MORALES HERNANDEZ
Secretario de Hacienda Dptal.

MERY LUZ LONDOÑO GARCÍA
Secretaria de Planeación Dptal.

OSCAR GONZÁLEZ PRENS
Director de Presupuesto

Revisó: Fernando Matute Turizo, Subsecretario Administrativo y Financiero
Aprobó: Luis B. Padilla Sierra, Secretario de Salud Dptal. de Bolívar
Vo. Bo. Adriana Trucco De La Hoz Coordinadora Grupo Conceptos y Actos Administrativos